



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Ordinaria N° 20 de 15.07.2015**

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 15 de Julio de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por la Concejala Sra. Yolanda Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.**

#### **TABLA**

**1.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación suscribir contratos y convenios que involucren montos superiores o iguales a 500 UTM de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695; solicitado a través del memorándum N° 177 de fecha 10.07.2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, para proyecto FRIL, "Construcción Parque Mirador La Quebrada- Algarrobo" por la suma de \$ 69.486.000.-

**2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación suscribir contratos y convenios que involucren montos superiores o iguales a 500 UTM de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695; solicitado a través del memorándum N° 178 de fecha 10.07.2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, para proyecto PMU "Mejoramiento Plaza El Molle" por la suma de \$ 26.770.249.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la asignación Art. 45 de la Ley N° 19.378 a funcionarios del CESFAM de Algarrobo, por el período Julio-Diciembre 2015, solicitado a través del Ord. N° 151 de fecha 06.07.2015 del Administrador CESFAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

5.- Cuenta Sres. Concejales.

6.- Varios.

**Presidenta H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación suscribir contratos y convenios que involucren montos superiores o iguales a 500 UTM de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695; solicitado a través del memorándum N° 177 de fecha 10.07.2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, para proyecto FRIL, "Construcción Parque Mirador La Quebrada- Algarrobo" por la suma de \$ 69.486.000.-**

**Presidenta H. Concejo:** Uds. señores concejales tienen en su poder informe con antecedentes punto N° 1 de la tabla, igual Srta. María de los Ángeles, nuestra Secpla explicara algunos detalles y atenderá sus consultas.

**Secpla Arquitecto Srta. María de los Ángeles Valdenegro:** Aclarar por qué se consideraron solamente entregar copias de tres hojas de todo el texto del convenio. Ello obedece señores concejales, a que los textos, formato de este tipo de convenios, solo varían respecto del nombre del proyecto y monto a financiar.

Ahora, igual quien desee copia íntegra texto completo, se lo podemos entregar.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Igual a mí me gustaría tener el documento completo para ver el detalle, desglose en particular de las distintas partidas, en que se gastaran los recursos, recordar que acá en el concejo anteriormente concejal Catalán presentó sus reproches respecto de un proyecto que se ejecutara, cuestionó los valores de algunas partidas., el de la plaza en sector de Carlos Alessandri.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Efectivamente, así fue, entre otras cosas por pago de un millón de pesos por cada banco que ahí se instaló, recordar que la plaza tenía metros lineales de piedra y bancos y ahora eso no está, hubo exceso en los costos considerados para unas palmetas que se instalaron también.

**Secplac:** En este proyecto en particular señores concejales, se considera un mejoramiento completo del sector que queda entre San Eugenio y Las Tinajas; se incorpora un circuito de juegos, se modificarán los niveles del suelo, se incorporará arborización al sector, se construirán jardineras, etc.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Decir que hubiese preferido que estos recursos se invirtieran en las poblaciones, donde se hará la inversión no lucirá.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Compartir la posición del concejal Gómez, porque hay sectores como Aguas Marinas por citar un ejemplo, que llevan ya 30 años o más esperando que se concluya el proyecto de urbanización dejado abandonado por el Serviu, entre ellas las plazas.

Lo otro, hacer presente, que independiente a quien tome la decisión respecto de donde ejecutar estos proyectos, primero se debieran traer al concejo para nuestro conocimiento, se nos toma en cuenta solamente cada vez que requieren les aprobemos hechos ya consumados, no olvidar que no por nada somos representantes de la comunidad.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** El Alcalde es quien está facultado por ley, es quien debe fijar las prioridades, la ley es la ley aunque no nos guste.

**Presidenta H. Concejo:** Bien, vamos a votación señores concejales.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 091 /2015/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la suscripción de Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° letra i), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el proyecto FRIL denominado "Construcción Parque Mirador La Quebrada "Algarrobo, por un monto de \$ 69.486.000.- solicitado a través del Memorándum N° 177 de fecha 10/07/2015 de la Secpla Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari.

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación suscribir contratos y convenios que involucren montos superiores o iguales a 500 UTM de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695; solicitado a través del memorándum N° 178 de fecha 10.07.2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, para proyecto PMU "Mejoramiento Plaza El Molle" por la suma de \$ 26.770.249.**

**Presidenta H. Concejo:** Corresponde ahora ver solicitud aprobación señores concejales, para autorizar suscribir convenio otro proyecto.

**Secpla:** En este caso corresponde también a unas obras que permitirán el mejoramiento de otra plaza que se encuentra completamente deteriorada.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Al margen de las legítimas diferencias que pueda tener alguien respecto de donde se debió invertir estos dineros, destacar el hecho de que la actual Secpla en unos meses que lleva en el cargo ha logrado con su equipo sacar la aprobación en este caso, para proyectos por casi 100 millones de pesos, así vamos avanzando, es lo que debe importarnos.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Así es, destacar también trabajo de María de los Ángeles en el corto tiempo que lleva como Secpla, a cada sector le llegara su tiempo como ocurrirá próximamente con el sector de Albatros con la construcción de aceras.

Hay que tener en cuenta además, que nosotros no recibimos los mismos recursos que otras comunas como El Quisco que se cita seguido acá como ejemplo, ellos reciben casi 5.000 millones de pesos del Fondo Común Municipal, y nosotros solamente 700 millones.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** No comparto para nada lo dicho respecto de otras comunas, que reciben más dinero, porque la anterior administración dejó más de 1.200 millones de pesos de libre disponibilidad en caja por sobre el presupuesto, y esos dineros no fueron gastados en la forma más adecuada, y recordar que se perdieron 1.200 millones de pesos que estuvieron aprobados para el proyecto borde costero.

**Presidenta H. Concejo:** Bien, vamos a votación señores concejales.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 092 /2015/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la suscripción de Convenio o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° letra i), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el proyecto PMU denominado "Mejoramiento Plaza El Molle", por un monto de \$ 26.770.249.- solicitado a través del Memorándum N° 178 de fecha 10/07/2015 de la Secpla Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari.

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la asignación Art. 45 de la Ley N° 19.378 a funcionarios del CESFAM de Algarrobo, por el período Julio-Diciembre 2015, solicitado a través del Ord. N° 151 de fecha 06.07.2015 del Administrador CESFAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.**

**Presidenta H. Concejo:** En punto tres de la tabla señores concejales corresponde ver ahora solicitud del departamento de salud, autorización pago asignación Art. 45, es un tema bastante conocido por todos, ya hemos votado algo similar varias veces, dejare con la palabra a Don Miguel Retamales Araya encargado del departamento de salud.

**Enc. Salud Sr. Miguel Retamales Araya:** Me acompaña hoy la señora Ruth Pradenas encargada (s) de finanzas.

Todos ustedes recibieron un informe detallado respecto de esta solicitud, los montos que se pagan a cada persona, el 50% del gasto lo absorbe la asignación a los profesionales médicos.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Igual estoy medio confundido, entiendo que son en total \$ 6.262.003 mensual; ¿eso es así?

**Enc. Salud:** Aclarar por si viene por ese lado sus dudas concejal, que acá no se están pidiendo recursos extras ni nada, solo autorización para pagar asignación Art. 45 en segundo semestre, los dineros a cancelar es algo que fue aprobado además en el presupuesto de salud 2015 por este concejo municipal.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo siempre he rechazado todo lo relacionado con pago de sueldos en salud, y principalmente por los porcentajes excedidos de acuerdo a la ley, bastante excedidos respecto de la gente que se encuentra trabajando, la ley habla de una relación 80% de planta y no más del 20% a contrata u honorarios, pero acá en la municipalidad es casi al revés.

¿Cuánto personal tenemos hoy por ejemplo?

**Enc. Salud:** Hoy existe una dotación de 30 funcionarios de planta y 69 a contrata y tres reemplazos concejal, con el llamado a concurso público se lograra corregir eso en parte.

**Presidenta H. Concejo:** Bien, vamos a votación señores concejales.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 093 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor de los Sres. Concejales presentes y el voto de rechazo del Sr. Concejel Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la asignación del Art. 45° según Ley N° 19.378, a los funcionarios del Cesfam Algarrobo, por el período Julio – Diciembre 2015; solicitado a través del Oficio N° 151 de fecha 06/07/2015; del Administrador del Cesfam, don Miguel Retamales Araya**

**Concejel Sr. Ramón Marín:** Quiero recordarle Don Manuel que usted siempre ha criticado precisamente lo de los porcentajes excedidos por ley, algo que se dijo no es propio de Algarrobo por lo demás, se da en gran parte del país, pero el llamado a concurso que se está haciendo permitirá precisamente ir subsanando lo que usted Don Manuel ha venido pidiendo.

Lo otro preguntar, porque entiendo que se nos pedirá aprobar una nueva modificación al presupuesto de salud próximamente; ¿eso será dentro del mismo presupuesto actual o significara un nuevo aporte del municipio?

**Enc. De Salud:** No se trata de pedir nuevos recursos concejal, más bien incorporar nuevos ingresos al presupuesto que corresponde a lo que nos envía el ministerio, ingresos provenientes de tres convenios.

Aprovechar esta instancia para informarles que producto de un informe de contraloría que nos llegara, mediante él se hacen observaciones al llamado a concurso que se hiciera en salud. Específicamente por un error involuntario se habló de director técnico y corresponde la denominación correcta a director de establecimiento, por ello habrá que pedir un acuerdo próximamente para rectificar eso.

**Alcaldesa (s) Jurídico Srta. Paulina Maldonado Pinto:** Lamentar que Don Miguel se adelantara a esto porque no le correspondía, es algo que el sabía sería informado en cuenta del señor alcalde, se presentara en próxima sesión del concejo.

Decir que lamentablemente el departamento de salud sigue cometiendo errores, porque aparece en un oficio reciente, el cómo administrador del CESFAM con función en dirección técnica administrativa, y eso no corresponde, no existe, y Don Miguel lo sabe, debe decir director de departamento y en caso de director técnico corresponde a director de establecimiento, pero se insiste en incurrir en el mismo error.

La contraloría lo que ha observado en el fondo, es la nomenclatura, eso se pedirá corregir, rectificar mediante un acuerdo del concejo.

**Presidenta H. Concejo:** Acá en el fondo lo que corresponde, sería subsanar ese error de nomenclatura que dice Srta. Paulina, nada más que eso.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Entonces se deberá borrar nombre de director técnico porque debe decir director de establecimiento.

#### **4.- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**4.1.- Alcaldesa (s):** En correspondencia del alcalde señores concejales, les pediré autorizar incorporación punto BIS en la tabla, ello para fijar una sesión extraordinaria que de acuerdo a los plazos que fija la ley en caso de modificación presupuestaria, cinco días previo al menos entrega información, correspondería fijarla para el martes 23 próximo, para tratar modificación presupuesto de salud.

**Presidenta H. Concejo:** Bien, si están de acuerdo lo incorporamos y votamos al tiro.

**4 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la realización de Sesión Extraordinaria el jueves 23 de julio 2015, para el tema de Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal, solicitado por la Alcaldesa (s) Srta. Paulina Maldonado Pinto.**

**Presidenta H. Concejo:** Bien, vamos a votación señores concejales.

#### **VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 094 /2015/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar la realización de Sesión Extraordinaria, para el jueves 23 de julio 2015, para el tema de Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud Municipal.**

**4.2.- Alcaldesa(s):** Informarles señores concejales que recibí un correo del SSVSA, específicamente del señor Max Simermann que tiene a cargo el proyecto del nuevo CESFAM, quien me informa que el 27 de Julio próximo se cerrara proceso licitación instalación ventanas en el nuevo edificio, ello en el marco de obras de mitigación mientras se llama a licitación para el termino de las obras que quedaron pendientes.

## **5.- Cuenta Sres. Concejales.**

### **5.1.- Cuenta Concejales Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**5.1.1.-** Consultar por estado sumario escuela de párvulos Los Claveles, ¿en qué va eso?

**Alcaldesa (s) Jurídico:** Está ya terminado, se debe notificar a la persona, ella registra domicilio en Viña del Mar.

**5.1.2.- Concejales Sr. Fernando Gómez:** Yo había pedido se viera un tema relacionado con las utilidades que genera el casino en la provincia, impuestos que debe pagar entiendo, porque a Algarrobo le correspondería un porcentaje; ¿qué ha pasado con eso?

**Alcaldesa (s) Jurídico:** Le traspasare su inquietud concejal a nuestra DAF para que averigüe que pasa con eso.

**Presidenta H. Concejo:** Acá llegó concejal jefe de educación que había pedido usted su presencia, pero antes nuestra secretaria municipal quiere decir algo.

**Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano:** Hacer presente señores concejales, que respecto de solicitudes, en el artículo 79 letra h) de la Ley 18.695, establece lo siguiente:

“h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.



La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.”

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Bien, habrá que pedir todo por escrito entonces y como ahora se pide actuar de acuerdo a la ley, pedir, porque así lo establece también la ley en cuanto a dotar de todos los medios a los concejales para el cumplimiento de su función, que se me proporcione una secretaria y una oficina para atender y cumplir en forma debida mi deber como concejal.

**5.1.3.-** Ahora, consultarle a nuestro encargado de educación, porque Algarrobo aun no recibe los dineros del FAEP que nos entregaría el Mineduc se dijo en el mes de Enero.

**Enc. DAEM Profesor Sr. Jorge Vilches Sotelo:** Primero aclarar que no somos como se ha dicho, la única comuna que aún no recibe los fondos.

Ahora bien, en una reunión tenida ayer en el Mineduc, se nos informó que el día 10 había salido la resolución para San Antonio y Algarrobo, de aquí a tres días más debiéramos estar recibiendo los dineros.

El Sr. Gustavo Moreira nos ha dicho que los \$ 63.214.102 de la primera cuota de avance, el traspaso estaría disponible el próximo lunes.

La segunda cuota será de 101 millones, y la tercera por 88 millones; en total aporte del FAEP ascenderá a \$ 252.856.408.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Cuándo estarían llegando las otras cuotas?

**Enc. DAEM:** Una vez tengamos gastado el 60% de esta primera cuota, ahí nos liberan concejal monto de la segunda cuota por 101 millones.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Ud. Garantiza Sr. Vilches que se cumplirá con los plazos para no terminar devolviendo plata después como ya ocurrió anteriormente?

**Enc. DAEM:** Si concejal, tenemos 14 meses para ejecutar y 21 meses para rendir.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Desde cuándo rigen esos plazos?

**Enc. DAEM:** A partir del 8 de Junio concejal, fecha en que se firmó el convenio.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** ¿En que se gastaran esos dineros?

**Enc. DAEM:** Entre otros gastos, para pagar imposiciones previsionales.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Para que quede claro, más del 50% del total de este fondo, se utilizara en pago de imposiciones.

**Enc. DAEM:** También se invertirá en financiar giras educativas (paseos), combustible para transporte escolar, trabajos de mantención y reparación en los colegios C. Alessandri y El Yeco, compra de nuevo mobiliario, etc.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿No hay ningún mea culpa que se deba hacer de parte del municipio en todo esto por atrasos en recepción del dinero?

**Enc. DAEM:** Se entregó todo dentro de los plazos concejal, en Diciembre del año pasado como lo informó acá en concejo el alcalde, se nos pidió los antecedentes por parte del MINEDUC, y los proyectos y antecedentes fueron entregados oportunamente y se nos dijo que los dineros serían entregados en Enero pero no fue así.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Le quiero creer Sr. Vilches, pero no hay que olvidar que acá hubo que devolver platas por no cumplir con los plazos.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** A lo que se refiere el concejal Gómez, es a unos dineros que tuvieron que ser devueltos en período de la Sra. Cecilia Ross porque no se cumplieron algunos trámites, plazos.

**Enc. DAEM:** No fue tan así porque ocurrió lo mismo que ahora, hubo un retraso en la entrega de dineros por parte del Mineduc, los plazos para cumplir eran muy reducidos, muy rígidos, el Mineduc reconoció eso y por lo mismo ahora los plazos para ejecutar y rendir posteriormente son más amplios.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Yo quiero aprovechar la presencia del Sr. Vilches acá, para referirme al acoso de que han venido siendo objeto funcionarios de educación por parte de la Coopeuch, llamados telefónicos todos los días por deudas, cuando los funcionarios acusan que si se les ha hecho los descuentos, pedirle que se comunique con encargados de la Coopeuch y les haga presente que en el fondo el problema, responsabilidad, no es de los funcionarios.

**Enc. DAEM:** Ya se canceló concejal, y también se habló con gente de la Coopeuch.

**5.1.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Recordar que había pedido se expusiera sobre proyecto borde costero y también del atravieso, ¿qué ha pasado con eso?

**Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano:** Entiendo que en la próxima sesión concejal, Secpla hará una completa exposición respecto de lo que se está haciendo hoy y también incluiría los temas que usted plantea.

**5.1.5.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Hay cuatro becas pendientes para jóvenes de la comuna que se habían visto ya, ¿qué ocurre con eso?, el proceso es demasiado lento, los jóvenes necesitan la ayuda para este año.

**Alcaldesa (s):** Yo tuve en mis manos esos casos concejal, los decretos ya los firmé, entiendo que social ya lo vio y se habría pagado a dos jóvenes, consultare en que van los otros dos que estarían pendientes.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Si, porque insisto, el proceso es demasiado lento, han pasado ya más de dos semanas en que vimos esto acá, con razón después la gente nos critica por las redes sociales.

**5.1.6.-** Por último, consultar si se arregló ya el capacho del camión de las luminarias, ha pasado ya varios meses.

**Alcaldesa (s):** No concejal, ayer firmé el decreto con las bases para llamar a licitación para compra del repuesto.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Es muy caro el repuesto que se debe llamar a licitación?

**Alcaldesa (s):** No se concejal, entiendo que alrededor de \$1.700.000.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Lleva demasiado tiempo ese camión en pana, la gente lo para a uno y nos preguntan qué hacemos nosotros como concejal, parece no tener explicación seis meses sin que se haya hecho nada.

**Presidenta H. Concejo:** Como dice el concejal Gómez, eso viene del mes de Enero en pana.

**Alcaldesa (s):** Desconozco por qué no se hizo algo antes.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿De qué departamento depende eso?

**Alcaldesa (s):** De aseo y ornato concejal.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** De Enero a la fecha para llamar a licitación, con razón la gente nos critica.

## **5.2.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**5.2.1.-** Yo no tengo mayor cuenta que dar, pero si he creído conveniente, necesario aclarar algo que ocurrió en concejo anterior respecto a si nos podemos abstener y/o inhabilitar, ello a objeto de que nuestra jurídico nos dé su opinión en derecho, dice relación con la Ley 20.742 que modificara la 18.695, específicamente en el punto N° 17 del artículo 79.

Le daré lectura:

**"Introdúzcanse las siguientes modificaciones en el artículo 79:**  
a) Agregase, en la letra b), a continuación del punto y coma, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: "Los concejales presentes en la votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva;"

**Alcaldesa (s) Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Al respecto decir, que desde el día en que se aprueba la Ley 20.742 señores concejales, de ahí en adelante los concejales pueden manifestar su voluntad de dos formas; aprobando o rechazando, y absteniéndose de una votación, siempre y cuando exista una inhabilidad que están dadas en las leyes; 18.575, 18.695, 19.880 y 19.418 que dicen relación con parentescos, afinidades, nada más, son sumamente específicas.

Recordar que a Uds. a raíz de la capacitación, y para que no sean acusados de notable abandono de deberes, deben manifestar su voluntad aprobando o rechazando, no existe otra posibilidad, a menos que tengan alguna causal de inhabilidad por parentesco o afinidad.

Les hare unos cuadritos que confirman lo que les digo, incluso con algunos dictámenes de la contraloría.

**5.2.2.- Concejal Sr. Ramón Marín:** Hacer mención a una carta solicitud del Club Adulto Mayor Años Dorados de Mirasol, ellos tienen un comodato vigente, pero están pidiendo considerar al municipio ampliar ese plazo, que se les haga extensivo por más años.

**Alcaldesa (s):** Recibí yo concejal esa solicitud pero no alcancé a incorporar a la tabla de este concejo, es algo que debiera tratarse en próxima sesión a lo mejor.

**Presidenta H. Concejo:** Ellos como dice el concejal Marín tienen un comodato vigente, pero desean que se les amplíe por más años, verlo a lo mejor primero en comisión y traerlo de ahí al concejo.

### **5.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**5.3.1.-** Informar que se realizó reunión de la comisión de medio ambiente, la mayoría de los concejales se excusó por no asistir, igual estuvo presente el concejal Fernando Gómez, ahí se trataron varios temas.

Entre los temas que se trataron figuró la problemática con los vertederos ilegales de escombros, el tema de las algas marinas que es algo bastante complejo, se informó

también sobre los avances en proyectos de protección Parque Canelo- Canelillo y Humedal El Membrillo, y se nos entregó por parte del encargado de medio ambiente texto con la nueva ordenanza de medio ambiente y aseo y ornato.

Encargado de medio ambiente nos informó sobre el ofrecimiento que hiciera la Cofradía Náutica, facilitar una maquinaria que ellos tienen, succionadora, para ayudar con el tema de las algas, igual se requiere contratar personas para atacar ese problema.

#### **5.4.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés**

**5.4.1.-** Decir que me comentaron de Bomberos a raíz del bingo que tradicionalmente realizan, que ellos no tienen claridad sobre el espacio solicitado, gimnasio, la fecha que ellos habrían tenido al parecer figuraría ocupado con otra actividad y eso la verdad a ellos les complica para efectos de poder hacer la difusión, vender entradas, por eso se debiera hablar con ellos y coordinar bien eso, a lo mejor se trata solo de una mala información.

**Alcaldesa (s):** Concejal, ellos solicitaron el gimnasio para una fecha y eso quedó anotado, registrado en la agenda, no veo la confusión.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Les habrían dicho que estaría ocupado con el Algarrobo Baila.

**Alcaldesa (s):** Entiendo que esa actividad se realiza en el estadio, no dentro del gimnasio, la fecha que ellos solicitaron así está considerada concejal, institucionalmente por lo demás por vía formal no hemos recibido ninguna inquietud como la que Ud. plantea.

#### **5.5.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda**

**5.5.1.-** Pedir a la Srta. Paulina que nos informe sobre el valor que cubriría el seguro en caso repuesto capacho para camión de las luminarias.

**Alcaldesa (s):** Lo averiguare y entregare la información concejal.

**5.5.2.- Concejal Sr. Manuel Catalán:** Quiero pedir una reunión donde se clarifique todo respecto del Parque Canelo- Canelillo, hay unos litigios de por medio incluso, disputas.

**Alcaldesa (s):** No tengo ningún problema concejal en pedirle a la abogada Diana Valdés que está viendo esa situación, que asista un día a reunión de su comisión y ahí pueden hacerle las consultas del caso, que estimen conveniente.

**5.5.3.- Concejal Sr. Manuel Catalán:** Si bien se me entregaron algunos antecedentes, la verdad bastante difusos, poco claros, por eso quiero que se me entreguen todos los antecedentes relacionados con los contratos, montos de cada contrato y pago efectuado al Sr. Uribe por tema borde costero, tiempo trabajado en ese proyecto.

**5.5.4.-** Referirme a un tema ocurrido entre dos funcionarios del consultorio, pero donde se ha protegido por parte del municipio solo a uno, proporcionándole incluso abogado municipal para su defensa.

Me refiero a un hecho protagonizado por el Sr. Sotomayor y Roberto Yáñez, la verdad es que no tiene que ver con razones de trabajo, ellos tuvieron un altercado verbal, aquí al frente del municipio, en la bomba de bencina entiendo, situación que llegó a los tribunales.

A lo que yo voy, es porque se protege o defiende tanto a este señor Sotomayor, no se aplica igualdad ante la ley, porque entiendo que al señor Yáñez no se le proporcionó defensa jurídica por parte de la municipalidad, acá vengo pidiendo hace tiempo que con abogados municipales se recuperen varios territorios que han sido tomados y se me ha respondido que debo contratar yo un abogado, y resulta que es el alcalde el responsable de la protección del patrimonio municipal.

Igual soy un convencido que no procede apoyo jurídico del municipio en esta situación, porque insisto, se trató de rencillas personales, así que se estaría defendiendo en el fondo un cahuín callejero.

**Alcaldesa (s) Jurídico:** Concejal, acá vino el Sr. Sotomayor a pedir apoyo jurídico, y nosotros como municipio no podíamos negarnos, la ley ordena que cuando un funcionario es agredido por un particular, o en caso que un funcionario impute a otro hechos de carácter delictual, no podemos negarnos, en el otro caso el funcionario no vino a pedir ayuda y si hubiese ocurrido debiéramos habernos abstenido.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Insistir que según a mi juicio no correspondía el apoyo dado al Sr. Sotomayor en algo que no pasa de cahuín callejero, mientras funcionarias de salud han debido recurrir a los tribunales por tema sala cuna para pedir que se les pague lo que corresponde.

#### **5.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado**

No hay.-

**6.- Varios.**

No hay.-

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 20 de Sesión Ordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 15.07.2015.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**